



Sociológica, año 14, número 40,
Perspectivas contemporáneas en
la teoría social
Mayo-agosto de 1999

Talcott Parsons hoy: el individualismo institucionalizado y las asociaciones

Lidia Girola *

RESUMEN

Este texto se propone revisar algunas de las aportaciones de Talcott Parsons en torno al desarrollo del proceso de individuación en la cultura occidental, además de examinar cómo la participación en diversos grupos y asociaciones está vinculada con la configuración de una personalidad autónoma y responsable.

Introducción

La cuestión de si la obra de Talcott Parsons puede o no considerarse aún vigente, es hoy evidentemente problemática. Por un lado, se presenta el dilema epistemológico de si de un sistema teórico pueden aceptarse partes o conceptos específicos, mientras otros aspectos son criticados y rechazados, o si es necesario y correcto aceptarlo o en su caso desecharlo en su totalidad.

Un problema relacionado con lo anterior estriba en si la relevancia de un sistema teórico, y más específicamente de ciertos aspectos del mismo o de ciertos conceptos del cual el sistema teórico es matriz, radica en que sea aceptado actualmente por los investigadores; o, si puede pensarse en su importancia en tanto precursores o iniciadores de una problemática o como medios de contrastación para formulaciones pos-

* Profesora investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

teriores, y por lo tanto considerarlos vigentes, aunque no utilizables sin más y tal como fueron planteados originalmente.

En cuanto al primer punto, creo que a estas alturas de la historia de la sociología existen ciertas teorías, conceptos e instrumentos que, provenientes de diversas corrientes y escuelas de pensamiento sociológico, incluso de marcos teóricos distintos y fuertemente divergentes, han pasado a formar parte del acervo conceptual y operacional de la disciplina (cf. Girola, 1986). Creo que este es un hecho evidente en la sociología contemporánea,¹ y que lo que una utilización tal requiere, sin excusas y en todos los casos, es lo que Bourdieu llamó en un texto ya clásico, *El oficio de sociólogo*, una actitud de *vigilancia epistemológica* por parte de los investigadores, ya que también es de suyo evidente que los conceptos no son neutrales, sino que por provenir de un determinado contexto teórico comportan al ser utilizados no sólo una carga interpretativa específica sino consecuencias tanto teóricas como, en su caso, metodológicas que no pueden soslayarse.

Pero teniendo estas cuestiones en cuenta, es posible adoptar como postura, como ya lo están haciendo muchos sociólogos actualmente, tanto explícita como implícitamente, el “eclecticismo riguroso”.

En cuanto al segundo punto, Parsons mismo iniciaba su famoso texto *La estructura de la acción social* planteándose retóricamente la cuestión de ¿quién lee hoy a Spencer? Muchos podrían pensar que la misma pregunta es hoy en día aplicable a la obra parsoniana.

Sin embargo, la sociología es una disciplina con una lógica propia en cuanto a la producción de conocimientos. No sólo no olvida a sus padres fundadores sino que frecuentemente renueva su interés y abreva en las obras de sus clásicos. Las razones de esto han sido suficientemente explicadas por otros autores (cf. Alexander, 1991) y no creo necesario discutir por qué lo hacemos así. Pero es evidente, por lo menos para mí, que en la obra de los convencionalmente considerados clásicos de la sociología, como Durkheim, Weber y Parsons, encontramos los sociólogos actuales muchos motivos de reflexión y un conjunto de ideas y propuestas que, aunque en algunos casos hayan perdido su agudeza explicativa, siguen manteniendo una extrema fertilidad como puntos de partida y elementos de contrastación para el análisis de las sociedades contemporáneas.²

¹ Como es posible apreciar en la obra de connotados pensadores sociales contemporáneos como Habermas, Giddens, Alexander, etcétera, para mencionar tan sólo a unos muy conocidos.

² Como problemas por detrás de la postura que sostengo aquí pueden plantearse el de la incommensurabilidad de teorías, el de si una postura pragmática guiada por los intereses propios de una investigación en concreto es de suyo y potencialmente ingenua o poco crítica, y finalmente el de si a estas alturas del desarrollo teórico de la disciplina podemos hacer como que no conocemos lo que sí conocemos, o sea concepciones diversas e incluso opuestas sobre temas similares. Pero

En ese sentido considero pertinente tomar un desarrollo conceptual específico, el *individualismo institucionalizado* formulado por Talcott Parsons, para evaluar su capacidad explicativa, y entonces formular un juicio hipotético acerca de su vigencia y relevancia para el presente. Obviamente, para enunciar las posibilidades de la concepción parsoniana con respecto a ese tema otras teorías y concepciones operan como referente crítico.

Otro aspecto que es importante considerar es la situación general de la recuperación y reinterpretación de la obra de Parsons en América Latina y específicamente en México.

Durante muchos años, por la historia peculiar de la sociología en México, la obra de Parsons fue de alguna manera considerada como de poco interés y relevancia para el análisis de la realidad nacional.

De hecho, muchas de sus ideas fueron el sustento de lo que conocemos como sociología del desarrollo, que fue amplia y justificadamente criticada por la sociología de la dependencia.³ Su visión de los países latinoamericanos y del tercer mundo en general iba en contra de lo que los investigadores autóctonos podían percibir, y se contraponía a lo que corrientes de pensamiento en boga en América Latina sostenían acerca de las posibilidades de desarrollo y modernización y las causas objetivas de la pobreza y el atraso de la región.

Esa situación condujo a que se menospreciara su aportación teórica en cuanto a la caracterización de las sociedades modernas, y si bien tuvo un cierto núcleo de lectores en México y algo de influencia, ya en los años setenta y sobre todo en los ochenta la obra de Talcott Parsons fue progresivamente desconocida, e incluso en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la materia en la cual se estudiaba a Parsons fue convertida en optativa. Lo anterior también provocó que muchas de sus ideas y conceptos se utilizaran sin hacer referencia explícita a su origen.⁴

A esta circunstancia se sumó el hecho de que la forma de su discurso es frecuentemente oscura, su expresión difícil, a veces ingenua o prejuiciosa, aunque obligado es decirlo extremadamente sugerente. Asimismo

considero que no es este el espacio ni el momento adecuado para una reflexión de este tipo, ya que es otro el tema que me interesa desarrollar.

³ Una crítica a la obra de Parsons, el estructural funcionalismo y la sociología del desarrollo, directa o indirectamente, desde la sociología latinoamericana y en especial desde la teoría de la dependencia, se puede observar, entre otros, en los textos muy conocidos de Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto (1969), Aníbal Quijano (1973), Orlando Fals Borda (1968) y Florestan Fernandes (1970). Para una recopilación de estas críticas, cf. Aldo Solari, Rolando Franco y Joel Jutkowitz (1976).

⁴ Es el caso de la propuesta de reforma educativa presentada por Jesús Reyes Heróles, cuyos supuestos que la nutren son evidentemente parsonianos, pero en ninguna parte del documento se reconoce su autoría.

es necesario señalar que los errores, los juicios apresurados, las equivocaciones concernientes al futuro de nuestras sociedades, no son patrimonio exclusivo de la sociología parsoniana.

Sin embargo, Parsons fue manifiestamente olvidado, y fue sólo cuando otros autores, de reciente y feliz recepción en México, como es el caso de Habermas, Luhmann y Alexander, lo recuperaron en su propia obra, que se ha vuelto nuevamente la vista hacia su monumental trabajo de sistematización teórica.

En estos tiempos, la inquietud acerca del futuro, la pregunta acerca de la viabilidad de la democracia, la dificultosa implementación del estado de derecho, la escasa vigencia de normas y reglas de convivencia igualitaria, la generalización de la corrupción, en fin, una situación social que más que anunciar la modernización de la sociedad parece prefigurar la descomposición del sistema por lo menos tal como lo hemos conocido en los últimos setenta años, nos convence, por lo menos a algunos de los sociólogos en México, de la necesidad de buscar sin inhibiciones, en el marco de nuestra disciplina, elementos que pudieran ayudar a explicar el juego de fuerzas y relaciones sociales que a veces pareciera que perversamente dificultan el camino hacia la sociedad que anhelamos.

Quizás se considere absurdo, dados sus “malos antecedentes”, buscar elementos explicativos de este tipo en la obra de Parsons. No obstante, este autor señaló tan claramente algunos tipos de relaciones, valores y cualidades que en principio debieran caracterizar a las instituciones en las sociedades modernas democráticas que (independientemente de que por lo general sus afirmaciones deben ser tomadas sobre todo como tipos ideales, no como descripción de sociedades empíricamente existentes), pueden utilizarse como puntos de contrastación y esclarecimiento con respecto a lo que otros autores dicen o a lo que investigaciones concretas están mostrando.

En lugar de intentar hacer un recuento apresurado de todos los elementos de la sociología parsoniana que a mi entender son recuperables para la teoría social hoy, es mi propósito en este trabajo, como lo señalé más arriba, tomar una de las discusiones menos mencionadas por los comentaristas, pero que aparece con toda claridad en la obra de madurez de Parsons y que permite relacionarlo y comprobar sus afirmaciones con problemáticas actuales y de sumo interés.

Me refiero a la cuestión del individualismo, como característica principal de las sociedades modernas, y a la cuestión directamente relacionada de las asociaciones, su papel y sus rasgos principales.

De todos modos, al esbozar las ideas parsonianas acerca del individualismo y de las asociaciones, obligadamente hago referencia a ciertos elementos de su sistema teórico que son aportaciones fundamentales

para la concepción de lo social, y son por lo tanto vigentes como punto de referencia y contrastación para el pensamiento sociológico contemporáneo.

Para hacer un recuento crítico de las formulaciones de Parsons con respecto al individualismo, es conveniente distinguir en su prolífica vida intelectual tres momentos principales: la obra de juventud, en donde el individualismo aparece considerado sobre todo en términos utilitaristas, y en la cual el tema merece muy poca atención;⁵ la obra del periodo medio, centrada en la que quizás sea una de sus dos obras más conocidas, *El sistema social*;⁶ publicada en 1950, donde la problemática del individualismo es abordada como parte de la caracterización de las sociedades industrializadas, a través del esquema de las variables-pauta; y una tercera etapa, la de las obras de madurez, de 1963 en adelante, donde el individualismo recibe una atención profunda y exhaustiva, ya que se le considera como una de las principales manifestaciones de la cultura occidental.⁷

Una de las más constantes preocupaciones teóricas de Parsons, tal como él mismo lo señala en su *Biografía intelectual*, fue el profundizar acerca de “la naturaleza y tendencias principales de la sociedad moderna” (1986: 47). Este interés, rector de gran parte de su obra, reconoce a lo largo de los años énfasis diversos en algunos aspectos específicos, como el tema de la racionalidad de la acción o el de la integración social, directamente ligado con el problema de la socialización como internalización de los valores. También y en la medida en que en la obra de Parsons pueden distinguirse diversos periodos, es posible constatar que el estudio de las características de las sociedades industrializadas se centró en un primer momento en las modificaciones que la cultura de esas sociedades promovió en las actitudes de las personas en relación con los demás y con el entorno, y en un periodo posterior se centró en cómo esas sociedades satisfacían las necesidades estructurales de funcionamiento de todo sistema.

Aquí voy a intentar esbozar cómo la concepción parsoniana acerca del individualismo se modificó de un periodo a otro, y cómo se articuló con sus formulaciones acerca de los espacios sociales de desarrollo del pluralismo y la responsabilidad cívica.

⁵ Es el caso de los artículos escritos en la década de los cuarenta que aparecen en Parsons, 1964.

⁶ La otra es, sin duda, *La estructura de la acción social*, de 1937.

⁷ Muchos autores han considerado acertado el diferenciar a la obra de Parsons en al menos dos grandes periodos, el primero centrado en la teoría voluntarista de la acción y el segundo donde cobra importancia la teoría de sistemas (cf. Dubin, 1967: 521; Alexander, 1983 y Luhmann, 1990. Para una posición en contrario, cf. Savage, 1998: 78 y ss.) Pero en este caso y para este tema en particular, considero pertinente diferenciar tres periodos, en los cuales es posible notar tratamientos de la problemática del individualismo visiblemente diversos.

El individualismo como actitud subjetiva

En *El sistema social* la clave explicativa se encuentra en el esquema de las variables-pauta.⁸ Estas se refieren tanto a la actitud de las personas frente a los demás y a las necesidades propias y ajenas, como al tipo de valores y normas imperantes en un grupo social, así como a lo que se espera de una relación interpersonal, y a qué cualidades se valoran a la hora de asignar recursos y recompensas a nivel societal.

Las variables-pauta se consideran categorías estructurales descriptivas básicas para la explicación correspondiente a la personalidad, la sociedad y la cultura.

Es importante señalar que para Parsons, en ese momento de su desarrollo teórico, el teorema fundamental de la teoría de la acción indica que la estructura de los sistemas de acción consiste en pautas de pensamiento cultural institucionalizadas (en la sociedad y la cultura) y/o internalizadas (en la personalidad).

La aceptación de los criterios de valor comunes tiene directa relación con el proceso de socialización, al que es sometido cada miembro de la sociedad desde que nace, y por el cual se genera el sentimiento no sólo de la obligatoriedad sino de que la conformidad es buena. Parsons extrae, al igual que Durkheim, la conclusión de que tales sentimientos, fundamentales desde la perspectiva motivacional, son aprendidos e implican la internalización de pautas culturales.

Los problemas de la motivación e internalización de valores y normas comunes, a través del proceso de socialización, se encuentran inextricablemente unidos. Además, el orden social se sustenta en una adecuada internalización de los valores y normas, y éstos proveen a las personas de la motivación social necesaria para asegurar su propia supervivencia y la de la sociedad en la que viven.

Un individuo, en tanto miembro de una sociedad, no es totalmente libre de hacer sus propias elecciones y decisiones, sino que de alguna manera es constreñido a aceptar las orientaciones comunes a la sociedad y a la cultura de las que es miembro. El sentimiento de obligatoriedad, de que en determinadas circunstancias uno “debe” hacer determinada cosa, no es de ninguna manera consciente por parte de los actores sociales. Conducirse de determinada manera es “algo natural”, algo que surge espontáneamente, si el proceso de socialización se ha llevado correctamente a cabo.

Si bien es la persona la que en última instancia elige cómo actuar, su elección ni es accidental ni es azarosa, sino que está prescrita o prohibida, favorecida o inhibida por la estructura cultural y social.

⁸ Afectividad-neutralidad afectiva; orientación colectiva-autoorientación; particularismo-universalismo; adscripción-adquisición; difusividad-especificidad.



Para caracterizar a cualquier sociedad es imprescindible por lo tanto descubrir y analizar su sistema de alternativas pautadas de orientación de valor. O lo que es lo mismo, encontrar cuáles son los valores, actitudes y hábitos considerados buenos, valiosos y adecuados, y por lo tanto promovidos y convencionalmente aceptados en cada sociedad de la que se trate.

El individualismo es considerado por Parsons como parte de la variable-pauta *orientación colectiva-autoorientación*, que se refiere a qué tan permisible es para un actor perseguir sus intereses privados como algo distinto de los compartidos con los otros miembros de la colectividad en la cual desempeña su rol, es decir, qué tan importantes son para una persona las opiniones, intereses y necesidades de los demás, frente a los suyos propios.

Parsons sostiene que en las sociedades modernas existe una tendencia individualista en el sistema de valores, por lo que en una situación concreta, si surge un conflicto de intereses entre el actor individual y la colectividad, es visto como natural y, por lo tanto es aceptado, que el individuo otorgue preeminencia a sus objetivos personales.⁹

En *El sistema social* Parsons identifica el individualismo como aquella actitud y predisposición permitida y valorada socialmente que pone los intereses personales por encima de los de la colectividad y la define como *autoorientación*, no como egocentrismo. Si bien la reconoce como un motivo de conflicto potencial en las sociedades avanzadas, y esboza algunas de las causas de ese posible conflicto, no profundiza en las consecuencias sociales de la valoración extrema de las actitudes individualistas. Es más, a pesar de que ve algunos de los problemas del tipo de sociedad basado en los logros personales, las normas universalistas y la autoorientación, al compararlo con los otros tipos de sociedades empíricamente viables le parece a Parsons mucho mejor (“el mejor de los mundos posibles”), y por lo tanto no formula ninguna crítica sobre él.

La institucionalización del individualismo, como aceptación del derecho a considerar la preeminencia de los propios intereses como válida, va inextricablemente unida a la asunción de la responsabilidad cívica en un contexto democrático y de pluralismo cultural. Sin

⁹ Aunque Parsons minimiza la cuestión, es evidente que la autoorientación como hábito de conducta y como prescripción social acerca de cómo deben ser desempeñados los roles, entraña un potencial foco de tensión, ya que ¿cómo es posible garantizar que las personas sean individualistas “en su medida y armoniosamente”, que la orientación por los propios intereses no sobrepase el grado en que ello pueda afectar a los demás y también a mediano plazo al propio actor en sus relaciones interpersonales?

embargo, en ese momento de su desarrollo intelectual Parsons centra su atención en la actitud subjetiva socialmente pautada, pero no en las consecuencias que se ocasionan en lo personal, como la angustia existencial ocasionada por la anomia y el aislamiento egoísta producto de la extrema privatización de la vida moderna, y tampoco en las consecuencias negativas que la promoción de la actitud individualista tiene para la cultura considerada globalmente.

El individualismo asociativo igualitario de raigambre religiosa

En los últimos veinte años de su prolífica vida intelectual, en el periodo de su madurez, Parsons se dedicó entre otras cosas a intentar subsanar una de las carencias que más frecuente y acerbamente le habían señalado sus críticos: su olvido de la historia.

Este intento comienza con un texto que redacta en 1963 y que se refiere a la influencia de la religión en la evolución de las sociedades humanas y donde formula con bastante claridad su concepción acerca del *individualismo institucionalizado* como una de las características constitutivas de nuestra cultura.

El tratamiento del individualismo, aunque de forma un tanto superficial, es retomado en 1971 en sus dos libros más decididamente evolutivos, donde pretende hacer una síntesis de la historia de la humanidad con base en el esquema de las cuatro necesidades sistémicas,¹⁰ y a la vez proponer un paradigma de procesos de cambio.

En *Christianity and modern industrial society*, de 1963, Parsons señala que la doctrina que él denomina *individualismo institucionalizado* tuvo su origen en el individualismo religioso planteado por el cristianismo de los primeros siglos y que significó una nueva autonomía del individuo. Por una parte, porque al obtener de su relación con Dios su valor como persona, el individuo comenzó a liberarse de su involucramiento adscriptivo con su propia comunidad. Por otra parte, porque se produjo una diferenciación entre la esfera temporal y la espiritual, y por lo tanto cada persona podía optar por participar o no en los asuntos públicos. Ambos procesos conducen al desarrollo de la autonomía del individuo, o sea a la progresiva independencia del control autoritario directo, combinado con la responsabilidad consciente en términos religiosos y de participación pública.

¹⁰ El conocido esquema AGIL por sus iniciales en inglés; en español las cuatro necesidades son Adaptación, Logro de metas, Integración, Mantenimiento de pautas y Control de tensiones.



El individualismo religioso cristiano fue para Parsons el origen de las principales características culturales que definen a la modernidad: la autonomía personal y su correlativa independencia de los controles sociales autoritarios, tanto de raíz adscriptiva (comunitarios) como estatales y doctrinarios, pero a la vez también fue el origen de la democracia, la progresiva igualdad social, la defensa de los derechos individuales y la expansión de su ámbito de aplicación.

Para Parsons, la incidencia de la religión en el avance de la sociedad occidental hacia la modernización no acaba allí. La fase siguiente, cuya importancia según él es crucial, es la de la proliferación de agrupamientos religiosos diversos, a la que él llama *denominacional*. En esa etapa, la adhesión religiosa es un compromiso voluntario, de tal manera que fomenta aún más el individualismo responsable.

Más allá de la importancia de este texto desde el punto de vista de la sociología de la religión, su interés radica en el énfasis que otorga al individualismo como componente cultural de la modernidad y en el esfuerzo por señalar cuáles son los elementos que lo constituyen.

Para Parsons, el tipo de individualismo que se configura en el cristianismo primitivo y se va desarrollando en Occidente hasta consolidarse como doctrina cultural propia de la modernidad tiene como elemento fundamental el de proponer, como arquetipo o modelo, una persona autónoma, responsable ante sí misma y ante los demás de sus propias decisiones. Pero, además, se trata de un individuo que puede desarrollar esa conducta en el marco de asociaciones voluntarias cuyos miembros son básicamente iguales. Es un *individualismo asociativo igualitario* que, habiéndose conformado inicialmente en el seno de asociaciones de tipo religioso, ha ido extendiéndose al conjunto de la sociedad y ha impregnado con sus elementos constitutivos al conjunto de las actividades y relaciones sociales. Al pluralismo, la tolerancia y la búsqueda de la igualdad de derechos, así como una tendencia a la nivelación e igualación crecientes en las sociedades modernas, Parsons los ve como factores propios de las asociaciones religiosas que se han trasladado al conjunto de la comunidad societaria moderna y actualmente constituyen características inalienables de la cultura contemporánea.

El individualismo institucionalizado

En sus dos libros publicados en 1971, conocidos en español como *La sociedad* y *El sistema de las sociedades modernas*, Parsons completa su formulación acerca del individualismo, de sus orígenes y de las modificaciones que sus componentes han sufrido a lo largo de la historia para convertirlo de una orientación subjetiva pautada socialmente en

una característica cultural de las sociedades occidentales en su conjunto, y que sólo puede desarrollarse plenamente en el marco de la participación voluntaria en asociaciones diversas, pertenecientes a las diferentes esferas que progresivamente se fueron diferenciando en la sociedad con la modernidad.

Sin embargo, es a partir del análisis que el autor propone en estos y otros textos de su producción tardía, que se ha iniciado el debate con respecto al papel que le adjudica a las asociaciones en cuanto posibilitadoras o restrictivas del desarrollo del individuo. La discusión gira sobre todo en torno a un concepto complejo formulado por Parsons, el de la *comunidad societaria*. Conviene detenerse un tanto en él, para valorar su importancia.

En primer lugar la *comunidad societaria* es una noción con la que, según mi interpretación, Parsons intenta recuperar tanto la dimensión de la *Gemeinschaft* (comunidad) como de la *Gesellschaft* (sociedad o asociación) y a la vez romper la concepción dualista que las opone.¹¹ Toda sociedad, no importa su grado de desarrollo evolutivo, tiene como núcleo de su integración a la comunidad societaria. Puede implicar más elementos “comunitarios” o “asociativos”, o sea que los lazos que ligan a sus miembros pueden surgir de bases adscriptivas como la semejanza étnica, el compartir la misma religión, etcétera, o de bases adquiridas, como los intereses comunes y la voluntad de formar parte de un todo al cual se adhieren más o menos racionalmente. Pero existen elementos de ambos tipos en todas las sociedades conocidas y lo que las diferencia es el predominio de unos u otros.

En segundo lugar, creo que sin ser quizás del todo consciente de ello, Parsons recupera la noción durkheimiana de la sociedad como una entidad *sui generis*, que es más que la mera sumatoria de los miembros que la componen.

¿Qué es entonces la sociedad? El conjunto de los miembros, tanto actores individuales como grupos y colectividades diversas, en interrelación e interacción, más el conjunto de las reglas, normas y valores que los rigen.¹² La comunidad societaria es para Parsons una organización colectiva con un sistema de normas (1987: 21); el aspecto normativo,

¹¹ Según algunas interpretaciones, el ver la comunidad y la sociedad como dos polos opuestos en lugar de concebirlas en permanente intercambio y con predominio diferenciado, es simplemente una mala lectura de los padres fundadores de dichos conceptos, como Tönnies y Weber (cf. Farfán, 1998).

¹² A los elementos conceptuales que componen todo sistema social, “dos o más personas en interacción, que comparten un espacio físico determinado, que tienen un propósito o fin común, y que se comunican a través de un conjunto de elementos simbólicos compartidos, como el lenguaje”, Parsons agrega en su definición de sociedad las siguientes características: duración en el tiempo, autosubsistencia y reclutamiento biológico de sus miembros; pero esta definición parece

dice siguiendo a Weber, se denomina sistema de orden legítimo; el colectivo, implica la agrupación más o menos cohesionada de la multiplicidad de asociaciones, grupos e individuos que componen la sociedad.

En tercer lugar, como un aspecto fundamental del proceso de progresiva diferenciación de la comunidad societaria, es importante señalar el énfasis que Parsons le otorga al cambio de las bases y las formas en que se gesta la lealtad que la comunidad societaria requiere para su desarrollo y funcionamiento.

El tema de la legitimación cultural, que Parsons retoma de la obra de Weber y al cual le da un sesgo personal, prefigura la posterior importancia que autores contemporáneos como Habermas le han dado al problema. Asimismo, el problema relativo a los orígenes y gestión de la lealtad tanto a la comunidad societal global como a diferentes grupos, organizaciones y asociaciones, es de importancia crucial en el pensamiento sociológico actual.

Los procesos de legitimación, aunque diferentes a lo largo del tiempo, tienen por objetivo siempre el lograr que los miembros de un grupo o de una sociedad consideren como válidas las prescripciones normativas que rigen su interacción. La propuesta parsoniana consiste en suponer que diferentes culturas han legitimado el orden que sus comunidades consideran válido a partir de diferentes instancias: el poder político y económico o la religión aceptada. De hecho, Parsons señala que la progresiva diferenciación de la comunidad societaria a través de las distintas etapas de su desarrollo, en las diferentes sociedades que dieron origen a la sociedad occidental, se produce en gran medida como consecuencia de la separación de la esfera religiosa como entidad autónoma con respecto a la colectividad territorial y política y, a la vez, de que los valores generados por las colectividades religiosas crecientemente autónomas van incidiendo en la cultura de la colectividad total.

En el caso de la gestación de la lealtad, o lo que es lo mismo, de cómo se generan los sentimientos de obligación que los miembros experimentan con respecto a los grupos de los que forman parte, Parsons formuló la distinción entre solidaridades relacionales adscriptivas (las que se derivan de la pertenencia a la misma familia, el mismo grupo étnico o la misma clase social, o del hecho de compartir una misma localización territorial) y las solidaridades derivadas de la adhesión a entidades abstractas e inclusivas como la nación o del involucramiento en relaciones organizadas en torno a intereses compartidos. Las sociedades, al diferenciarse, generan una pluralidad de agrupamientos; esto

referirse más bien a las sociedades empíricas concretas. En la comunidad societaria, el elemento cohesionante, integrativo, viene dado por los lazos solidarios que fundamentan y permiten la convivencia.



hace que “la reglamentación de las lealtades hacia la comunidad misma y hacia varias otras colectividades constituya un importante problema de integración para la comunidad societaria” (1987: 23).

En cuarto lugar, es importante señalar que Parsons reconoce como un elemento constitutivo de la comunidad societaria moderna el pluralismo asociativo, o sea que las personas forman parte de una multiplicidad de agrupaciones y asociaciones, de muy diversa índole, cada una de las cuales tiene un conjunto de valores más o menos institucionalizados y diversos objetivos, y reclama lealtad a ese marco normativo y exige a su vez la solidaridad y el compromiso por parte de sus miembros. Esto, lejos de parecerle conflictivo,¹³ constituye para él la fuente de la democracia, la tolerancia, la libertad y la tendencia a la nivelación de los privilegios socialmente sancionados. Es de alguna manera el reconocimiento del peso creciente de la llamada “sociedad civil”, cada vez más compleja y diferenciada, y también, de que las asociaciones autónomas son el ámbito en donde se desarrollan los individuos, también con grados de independencia y responsabilidad crecientes.

Sin embargo, Parsons no hace el suficiente hincapié en los elementos de conflicto, tensión e insatisfacción que el pluralismo asociativo puede de hecho generar, y sólo menciona de pasada los conflictos de lealtades en pugna. Que el sistema de valores correspondientes al conjunto de la comunidad societaria sea cada vez más general e inclusivo puede generar, además de los beneficios de la tolerancia, que muchos sectores no reconozcan la vigencia de valores que pueden ser cruciales para el conjunto de la sociedad. Parsons, como de costumbre, y a diferencia de Durkheim y Weber, pinta un cuadro excesivamente armonioso de la cultura contemporánea. Su deuda es evidente para con la concepción durkheimiana de la sociedad civil como conjunto de grupos y asociaciones diversos, cada vez más organizadas en torno a intereses, en los cuales los individuos participan voluntariamente y que son a la vez los mecanismos y los ámbitos idóneos para la gestación de nuevas formas de solidaridad (cf. Durkheim, 1990). Pero, a diferencia de Durkheim, no concibe a las asociaciones como involucradas en relaciones de fuerza y en precario equilibrio con el Estado y las otras instituciones societales como la Iglesia y la familia, sino que las concibe como un ámbito complementario, aunque cada vez más importante para el desarrollo individual.

¹³ Tal como por ejemplo le parece en cierto sentido a Michel Maffessoli, quien ve en la pertenencia a asociaciones y grupos diversos (él las llama “tribus”) no sólo la nueva y propia forma de la socialidad contemporánea sino la muestra de la caducidad y crisis de la cultura individualista. Gilles Lipovetsky, otro autor contemporáneo preocupado por el mismo tema, considera en cambio que formar parte de diferentes grupos es una de las formas actuales de construcción de la identidad personal (cf. Maffessoli, 1990 y Lipovetsky, 1986).



¿En qué consiste el *individualismo institucionalizado* moderno desde la perspectiva parsoniana?

Como actitud subjetiva socialmente aceptada y promovida, implica por una parte autonomía del individuo, con respecto a los controles autoritarios de cualquier tipo, y por otra la responsabilidad por sus propias decisiones, tanto las que lo involucren personalmente como las que tengan repercusión para otros. Trasciende por lo tanto la mera autoorientación, ya que si bien se considera válido el buscar la satisfacción de los propios intereses, esa actitud sólo puede desarrollarse en un contexto social específico. El conjunto de componentes culturales de ese contexto social es lo que Parsons identifica como propio de la modernidad, y están inextricablemente unidos a la validación del individualismo. Éste sólo puede institucionalizarse en un ámbito donde predomine el no autoritarismo, el pluralismo, la tolerancia, donde predomine una tendencia a la igualación creciente y a la democracia, y donde se defiendan los derechos de las personas, sin tener en cuenta elementos adscriptivos.

En las sociedades modernas se conforman múltiples asociaciones en torno a los intereses más diversos, en las que los individuos participan voluntariamente y es a través de ellas como las personas privadas pueden incidir en lo público.¹⁴

Lamentablemente, Parsons no abunda sobre el carácter de esos agrupamientos, ni establece relación alguna entre los componentes estructurales de cualquier sociedad como la familia, los grupos religiosos y las asociaciones políticas o de cualquier tipo, ni define con más precisión su papel, más allá de constituir el ámbito propio del desarrollo del individualismo contemporáneo.

Debates, críticas y controversias

Como señalaba más arriba, la problemática centrada en torno a la comunidad societaria, las asociaciones y grupos que la componen, su papel en cuanto proveedora de lealtades, legitimación y solidaridad, y el desarrollo creciente del individualismo institucionalizado, entendido éste en una acepción peculiar como sinónimo de la doctrina de la autonomía y la responsabilidad pública de las personas privadas, forma parte del debate sociológico más actual.

¹⁴ Es interesante hacer notar que Parsons no considera en absoluto a los movimientos sociales, si bien en su tiempo ya habían cobrado un auge notable, sobre todo el de la lucha por los derechos civiles de las minorías.

Así por ejemplo, en *Civil Society and Political Theory*, un libro de 1992, Cohen y Arato sostienen que para Parsons la sociedad moderna está estructurada por marcos normativos de pluralidad (asociaciones) y legalidad. Si bien la publicidad y la participación también están presentes, no reciben demasiado énfasis. Los autores señalan que, según Parsons, la comunidad societaria se ha ido diferenciando progresivamente a través de los avances en cuanto a la igualdad de oportunidades, la ciudadanía y la democracia y el acceso masivo a la educación, promovidos por la revolución industrial, la revolución democrática (la francesa en primer término) y la revolución educativa (sobre todo e inicialmente en los Estados Unidos) respectivamente. La revolución educativa, centrada en la relación cultura-comunidad societaria implica, de acuerdo con Parsons, una liberación consistente de la estructura social con respecto a los patrones adscriptivos de estratificación que podrían ser provistos por la propiedad privada o por el gobierno, proveyendo igualdad de oportunidades (aunque, como es obvio, no puede asegurar igualdad de resultados).

Cohen y Arato reafirman lo que se señalaba más arriba en cuanto a que la comunidad societaria puede ser definida en términos de las dos dimensiones de normatividad y colectividad. La primera es un sistema de orden legítimo producido por la institucionalización de valores culturales, la segunda es el aspecto de una sociedad como una entidad organizada, delimitada y singular. Parsons entiende a la comunidad societaria sobre todo como un marco de leyes y asociaciones; en esta concepción se destaca el *complejo de ciudadanía* (*citizenship complex*), que puede ser comprendido en términos de diversas categorías de derechos.

La ciudadanía en sentido moderno significa iguales condiciones de pertenencia a la comunidad societal, más bien que en el Estado; sus componentes civiles legales consisten en derechos iguales que garantizan formas autónomas de acción con respecto al Estado, en otras palabras *libertades negativas*. Derechos relacionados con propiedad, expresión, religión, asociación, reunión y seguridad individual junto con igualdad sustantiva y procedimental ante la ley, representan el principio del constitucionalismo reformulado como derechos subjetivos de personas privadas.

Parsons considera al principio de asociación como la forma de organización de la comunidad societal. La estructura profunda de asociaciones está ligada a la solidaridad mutua de los miembros y esto es lo que distingue a la comunidad societaria de las diferentes pautas individualistas (en el sentido utilitario) propias del mercado y la burocracia.

En la concepción de Parsons, una asociación representa una corporación (*corporate body*) cuyos miembros son solidarios uno con otro, en el sentido de tener una relación consensual con respecto a una estructura normativa común.

Parsons sostiene además que este consenso, generalmente establecido por prestigio y reputación, es la fuente de la “identidad” de la asociación, de su devenir un “nosotros”. El principio asociacional implica no sólo una base solidaria de identidad sino también una determinación diferente de la acción colectiva. Para él, todo marco organizado tiene componentes asociacionales, pero sólo en los casos donde éstos son dominantes podemos hablar de una asociación. En su perspectiva, la tendencia contemporánea en cuanto a la organización es hacia las asociaciones más que hacia las burocracias.

Parsons señala también que la movilidad asociacional y la posibilidad de pertenecer a una multiplicidad de asociaciones contrasta parcialmente las implicaciones tradicionalistas de todas las asociaciones (con la posible excepción de la familia).

Cohen y Arato dicen que, para Parsons, las características de las asociaciones modernas son:

- a) La *voluntariedad*, que permite una entrada y salida relativamente fácil, y que se basa en el principio normativo de la libertad de asociación.
- b) La *igualdad* de los miembros, que constituye una pauta de organización horizontal, antijerárquica.
- c) El *procedimentalismo*, en el sentido de que se proveen reglas formales definidas para regular la discusión e incluso el voto.

Desde que el marco de discusión y deliberación es comprendido como el ámbito del consenso construido a través de la persuasión, es posible ver a estas tres características como la aplicación de la moderna tríada de libertad, igualdad y solidaridad del modelo de asociación.

De nuevo, la modernidad del modelo depende de la interpretación de los términos *consenso*, *persuasión*, *solidaridad* e *influencia*. Parsons, como conocedor de la obra de Durkheim, es consciente de la diferencia entre la solidaridad tradicional y la moderna (cf. Parsons, 1966). La solidaridad lograda a través del consenso es en algunos contextos identificada con el tipo ideal de asociación voluntaria. Pero Parsons también señala la importancia de un tipo de solidaridad “*Gemeinschaft*”, “una relación mutua de solidaridad difusa” basada en la “pertenencia común”.

Cohen y Arato remarcan la importancia de las formulaciones parsonianas en torno a la definición de las características de las asociaciones y a su papel en cuanto a la gestación de nuevas formas de solidaridad e integración sociales, y formulan ciertas críticas que son muy pertinentes y que comentaré a continuación. Sin embargo, considero que en su reflexión manejan un concepto de individualismo totalmente inexacto y que no hace justicia a la riqueza que se puede observar en la elaboración parsoniana del término.



Así, por ejemplo, señalan que para Parsons el complejo institucional central de la revolución educativa, la universidad, promueve el desarrollo de un patrón asociativo de organización social que según los autores debe distinguirse y contraponerse a las formas burocráticas e individualistas promovidas por el Estado y la economía de mercado respectivamente. Sin embargo, según mi interpretación, Parsons en sus obras de madurez logró diferenciar claramente el individualismo económico (al cual dedicó espacio en sus artículos juveniles y abandonó prácticamente después) del individualismo asociativo e igualitario, tal como espero haberlo puesto de manifiesto más arriba.

Cohen y Arato establecen que en la obra de Parsons hay una contraposición entre las tendencias individualistas y la pertenencia a múltiples asociaciones. Por el contrario, sostengo que para Parsons *es justamente a través de la participación en asociaciones diversas como las personas aprenden a desarrollarse de manera autónoma y cívicamente responsable*. Esta lectura creo que puede fundamentarse considerando el artículo “Christianity...” de 1963, que he mencionado anteriormente, y que Cohen y Arato no tienen en cuenta. Personalmente sostengo que la participación en grupos plurales, típica de la modernidad societal, puede ser una vía para la individuación responsable no sólo porque las personas pueden abrir su campo de acción y su horizonte mental y actitudinal, sino porque les permite establecer nuevas formas de integración que articulan las solidaridades comunitarias con solidaridades no tradicionales, y relaciones basadas en intereses compartidos con crecimiento de la individualidad. Pero, además, porque constituyen un ejercicio en pequeño de prácticas que conducen a desempeños responsables por ejemplo en el sistema político a escala de la sociedad en su conjunto.

Considero por otra parte que algunas de las críticas de Cohen y Arato a los planteamientos parsonianos son del todo pertinentes, por ejemplo las que señalan el rechazo de Parsons a tomar en cuenta a los movimientos sociales como fuerzas progresistas, o a su exaltación de la sociedad estadounidense como la más perfecta muestra de una comunidad societaria plenamente realizada; o su consideración exclusiva de la importancia de la religión, y específicamente de las denominaciones cristianas protestantes,¹⁵

¹⁵ “Continuando una línea de análisis iniciada por Tocqueville, Parsons enraíza la importancia de una versión pluralista de las asociaciones en la historia americana. La organización del protestantismo estadounidense ha favorecido tanto el pluralismo como el asociacionismo, el último por la estructura interna de la organización de muchas iglesias y el primero por la multiplicidad de denominaciones y la relativamente larga historia de tolerancia. Pero pautas seculares contribuyeron enormemente a estas tendencias, en particular una excepcionalmente larga historia de asociaciones voluntarias y después, e incluso más importante, la pauta de inclusión en la sociedad americana de una serie completa de grupos étnicos que fueron capaces sin embargo de preservar sus identidades individuales” (Cohen y Arato, 1992: 136).

para el desarrollo de la cultura moderna y de una sociedad igualitaria y libre.¹⁶

Desde mi perspectiva, además, es necesario remarcar que, en cuanto al tema de las asociaciones, Parsons recae en su ya conocido sesgo abstracto: no puntualiza quiénes son los sujetos-agentes de esas asociaciones, como si se conformaran por entidades, no por actores con intereses e individualidades particulares; no establece ningún tipo de clasificación entre asociaciones, de tal manera que sus afirmaciones pueden valer lo mismo para un club social que para un grupo de alcohólicos anónimos, cuando en la investigación actual es posible reconocer una importante diferencia en ese sentido (cf. Maffesoli, 1990). Por otra parte, es posible suponer una diferenciación plausible según el tipo de derechos ligados a la actividad de las asociaciones, que sería una veta interesante por explorar.

Pero, sobre todo, creo que las críticas más fuertes que se le pueden formular a la concepción parsoniana del individualismo institucionalizado son:

- a) Su etnocentrismo o, para ser más explícitos, su tratamiento del problema del individualismo institucionalizado contemporáneo como característica exclusiva de las sociedades industrializadas del primer mundo, específicamente de los Estados Unidos, sin tener en cuenta que los contactos de las sociedades no industrializadas con la cultura moderna han generado formas híbridas y extrañas de individualismo que por lo menos es necesario considerar.
- b) Su tratamiento de las sociedades avanzadas de Occidente como conjuntos cultural y socialmente homogéneos, donde el individualismo se ha ido desarrollando y permeando a toda la sociedad sin distinción de clases sociales. Sin embargo, el acceso de los distintos grupos y clases a la cultura, a la educación y a los “bienes de la civilización” es evidentemente diferenciado en todas las sociedades. Parsons, una vez más, evade en sus formulaciones el problema del poder, o más bien lo asume como un producto de la política y un recurso que posibilita la generalización de los intereses diversos, pero no lo considera como un elemento crucial en la construcción de la asimetría en cuanto a las posibilidades de acceso a los bienes y recompensas sociales, y en la constitución dentro de la personalidad individual de actitudes valoradas

¹⁶ Aun algunos de sus más fervientes defensores, como es el caso de Alexander, se ven obligados a reconocer que “Los defectos típicos de la teorización de Parsons (son) su tendencia a enfatizar lo normativo sobre los aspectos materiales (...) y su inclinación a pintar el sistema norteamericano como la concreción de toda meta ideológica progresista” (Alexander, 1989: 89).

socialmente y que garanticen a su vez el acceso a derechos, bienes, etcétera, para decirlo en sus propios términos.

Dentro de sociedades globalmente modernas, y sobre todo en sociedades de modernización parcial, existen sectores y grupos en el seno de los cuales las personas están aún precaria y fragmentariamente individualizadas.

- c) El excesivo peso dado a los factores religiosos le impide ver los múltiples factores que coadyuvan en la constitución del individualismo moderno. El esfuerzo de síntesis realizado en *La sociedad* y en *El sistema de las sociedades modernas*, no redundó en un enriquecimiento de la perspectiva histórica en la obra parsoniana, sino todo lo contrario. El reduccionismo y la unidimensionalidad (cf. Alexander, 1983: cap. VIII) del análisis aparecen reforzados, y la perspectiva evolutiva, que por otra parte es motivo de controversia en el debate contemporáneo,¹⁷ perdió de vista el carácter tendencial y contingente de los cambios a largo plazo.
- d) En relación con lo anterior, el problema de cómo se formó la individualidad moderna como un tipo específicamente histórico de personalidad social aparece recurrentemente en los estudios sociológicos actuales. Sin embargo la manera de elucidarla es notoriamente diferente según la teoría con que se aborde la cuestión.¹⁸ La crítica que uno podría hacerle a Parsons al respecto es que su conceptualización del hombre moderno como un ser autónomo, responsable, libre, independiente, solidario y participativo es quizás, y lamentablemente, más una expresión de deseos que una constatación con base en la realidad. Es un ideal al que tender y por el cual luchar, mas no una realidad social efectiva.¹⁹

Volviendo ahora a la inquietud con la que iniciaba este trabajo, en el sentido de si podemos considerar a la obra de Parsons como vigente en la actualidad y de cuáles serían los elementos de su monumental trabajo teórico que vale la pena recuperar en el presente, creo que por lo menos en el tema de este artículo, o sea de cómo se constituyó el individualismo moderno y su problemática relación con la multiplicidad de asociaciones, grupos y ámbitos de relación y comunicación propias

¹⁷ Por ejemplo en la obra de Elias, Giddens y Habermas aparecen posiciones bien definidas con respecto a la cuestión del cambio evolutivo. También en sus obras aparece la discusión con respecto al carácter contingente, no azaroso, de los cambios sociales a largo plazo.

¹⁸ Entre varios otros, tanto el excelente libro *El individualismo* de Stephen Lukes, como el sugerente *Ensayos sobre el individualismo* de Louis Dumont, son esclarecedores al respecto.

¹⁹ Agradezco las críticas y comentarios que en relación con este punto formulara a mi trabajo el profesor Rafael Farfán.

de la socialidad de hoy, es posible afirmar que las formulaciones parsonianas, a pesar de las críticas que se le pueden y deben hacer, siguen constituyendo fuentes de extrema fertilidad e ideas motivadoras para el pensamiento sociológico contemporáneo. Evidentemente Parsons no resuelve la oposición clásica entre individuo y sociedad. Sus aportaciones deben ser consideradas a la luz de su paradigma explicativo general, el estructural funcionalismo. Muchas de sus afirmaciones están notoriamente sesgadas por el contexto de su producción y pueden reconocerse en ellas elementos ideológicos que desde otras perspectivas son cuestionables. Sin embargo, creo que en sus planteamientos con respecto al origen y consolidación del proceso de individuación en las sociedades de Occidente, y sobre todo en relación con sus aportaciones en cuanto a la necesidad de relacionar el individualismo contemporáneo con la participación en agrupamientos diversos, como formas de relación y organización sociales cada vez más importantes en el presente, su trabajo es precursor y extremadamente sugerente.

Bibliografía

- Alexander, Jeffrey (1983), *The Modern Reconstruction of Classical Thought: Talcott Parsons*, vol. IV de *Theoretical Logic in Sociology*, University of California Press, Berkeley y Los Angeles.
- _____ (1989), *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*, Gedisa, Barcelona.
- _____ (1991), “La centralidad de los clásicos”, en Giddens y Turner, eds., *La teoría social, hoy*, Alianza/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Bourdieu, Pierre, Jean-Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron (1975), *El oficio de sociólogo*, Siglo XXI editores, Buenos Aires.
- Cardoso, F. H. y Enzo Faletto (1969), *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI editores, México.
- Cohen, Jean L. y Andrew Arato (1992), *Civil Society and Political Theory*, The MIT Press, Cambridge.
- Dubin, Robert (1967), “Parsons’ actor: Continuities in Social Theory” en Talcott Parsons, *Sociological Theory and Modern Society*, The Free Press, Nueva York.
- Dumont, Louis (1987), *Ensayos sobre el individualismo*, Alianza, Madrid.
- Durkheim, Emile (1990), *Lecciones de sociología*, Quinto Sol, México.
- Fals Borda, Orlando (1968), “Ciencia propia y colonialismo intelectual”, en *Anuario de Sociología de los Pueblos Ibéricos*, vol. IV.

- Farfán, Rafael (1998), "El debate sobre el comunitarismo desde la perspectiva de la teoría social. La contribución sociológica de Tönnies", en *Sociológica*, núm. 34.
- Fernandes, Florestan (1970), *Elementos de sociología teórica*, Companhia Editora Nacional, Sao Paulo.
- Giddens, Anthony (1976), *Las nuevas reglas del método sociológico*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Girola, Lidia (1986), "Nuevos enfoques teóricos en la investigación social: hacia el pluralismo", en *Sociológica*, núm. 1.
- Habermas, Jürgen (1985), *La teoría de la acción comunicativa*, Taurus, Madrid.
- Lipovetsky, Gilles (1986), *La era del vacío*, Anagrama, Barcelona.
- Luhmann, Niklas (1990), "¿Por qué AGIL?", en *Sociológica*, núm. 12.
- Lukes, Stephen (1975), *El individualismo*, Península, Barcelona.
- Maffesoli, Michel (1990), *El tiempo de las tribus*, Icaria, Barcelona.
- Parsons, Talcott (1960), "Durkheim's Contribution to the Theory of Integration of Social Systems", en Kurt Wolff, ed., *Emile Durkheim, 1858-1917: A Collection of Essays with Translations and Bibliography*, Ohio State University (reimpreso en *Sociological Theory and Modern Society* [1967], The Free Press, Nueva York).
- _____(1963), "Christianity and Modern Industrial Society", en E. Tiryakian, ed., *Sociological Theory, Values and Sociocultural Change*, The Free Press (reimpreso en *Sociological Theory and Modern Society* [1967], The Free Press, Nueva York).
- _____(1964), *Essays in Sociological Theory* The Free Press, Nueva York.
- _____(1966), *El sistema social*, Revista de Occidente, Madrid.
- _____(1968), *La estructura de la acción social*, Ediciones Guadarrama, Madrid.
- _____(1986), *La sociedad*, Trillas, México.
- _____(1987), *El sistema de las sociedades modernas*, Trillas, México.
- Quijano, Aníbal (1973), "Alternativas de las ciencias sociales en América Latina", en *Desarrollo Interamericano*, año 6, núm. 21.
- Savage, Stephen (1998), *Las teorías de Talcott Parsons. Las relaciones sociales de la acción*, Mc. Graw Hill/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México.
- Solari, Aldo, Rolando Franco y Joel Jutkowitz (1976), *Teoría, acción social y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI editores, México.